GOBERNACIÓN DE
**ARAUCA**

Arauca, julio de 2024

A quien interese,

**SOLICITUD DE COTIZACION**

Cordial saludo:

El Departamento de Arauca está realizando la actualización del proyecto cuyo objeto es: "**APOYO EN LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE JOVENES Y EL FORTALECIMIENTO EN LOS SUBSISTEMAS DE PARTICIPACION EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**", para lo cual esta dependencia se permite solicitar cotización de los bienes y servicios que se describen a continuación y cuyas especificaciones técnicas se encuentran en el documento anexo, indicando de antemano que la cotización solicitada solo servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado para el trámite del proceso precontractual, y por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente **NO** obliga a las partes.

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANT. |
|---|---|---|---|
| **1.1** | **Operatividad del Consejo Departamental de Juventud** | Sesión | 2 |
| 1.1.1 | Transporte ida y vuelta para personas por sesión. | Sesión | 1 |
| 1.1.2 | Hospedaje en acomodación sencilla | Unidad | 14 |
| 1.1.3 | Alimentación para (7) personas por sesión | Sesión | 1 |
| 1.1.4 | Refrigerio (mañana/tarde) | Unidad | 33 |
| 1.1.5 | Alquiler de auditorio | Sesión | 1 |
| 1.1.6 | apoyo logístico | Sesión | 1 |
| 1.1.7 | Papelería y equipos requeridos | Sesión | 1 |
| 1.1.8 | stand de agua y café | Sesión | 1 |
| **1.2** | **Operatividad de la Plataforma Departamental de Juventud** | Sesión | 2 |
| 1.2.1 | Transporte ida y vuelta para personas por sesión. | Sesión | 1 |
| 1.2.2 | Hospedaje en acomodación sencilla | Unidad | 4 |
| 1.2.3 | Alimentación para (14) personas por sesión | Sesión | 1 |
| 1.2.4 | Refrigerio (mañana/tarde) | Unidad | 32 |
| 1.2.5 | Alquiler de auditorio | Sesión | 1 |
| 1.2.6 | Apoyo logístico | Sesión | 1 |
| 1.2.7 | Papelería y equipos requeridos | Sesión | 1 |
| 1.2.8 | Stand de agua y café | Sesión | 1 |
| **1.3** | **Operatividad de la Comisión de concertación y decisión Departamental de Juventud** | Sesión | 2 |
| 1.3.1 | Transporte ida y vuelta para personas por sesión. | Sesión | 1 |
| 1.3.2 | Hospedaje en acomodación sencilla | Unidad | 4 |
| 1.3.3 | Alimentación para (15) personas por sesión integrantes completos | Sesión | 1 |
| 1.3.4 | Refrigerio (mañana/tarde) | Unidad | 15 |
| 1.3.5 | Alquiler de auditorio | Sesión | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1.3.6 | Stand de agua y café | Sesión | 1 |
| **1.4** | **Apoyo logistico para realizar la Asamblea Departamental de Juventud** | Sesión | 1 |
| 1.4.1 | Transporte ida y vuelta para personas por sesión. | Sesión | 1 |
| 1.4.2 | Hospedaje en acomodación doble | Unidad | 6 |
| 1.4.3 | Alimentación para (160) personas | Unidad | 160 |
| 1.4.4 | Refrigerio | Unidad | 160 |
| 1.4.5 | Alquiler de auditorio | Sesión | 1 |
| 1.4.6 | Apoyo logístico y ambientación | Sesión | 1 |
| 1.4.7 | Papelería y equipos requeridos | Sesión | 1 |
| 1.4.8 | Stand de agua y café | Sesión | 1 |
| **2** | **Apoyo para la Conmemoración de la Semana de la Juventud** | | |
| 2.1 | Refrigerio | Unidad | 1100 |

A cada uno de los ítems se le deben agregar los impuestos aplicables de acuerdo a la normatividad colombiana, y los siguientes tributos departamentales de acuerdo a lo establecido en la ordenanza 020 de 2020, expedida por el Departamento de Arauca.

| Tributo aplicable | Tarifa |
|---|---|
| Estampilla Prodesarrollo Dptal | 0,50% |
| Estampilla Proelectrificación | 0,50% |
| Estampilla Procultura | 2% |
| Estampilla Probienestar del Adulto | 0,50% |
| Estampilla Prodesarrollo Fronterizo | 0,50% |
| Tasa Prodeporte y Recreación | 1,50% |
| **Carga tributaria local** | 5,50% |

La cotización deberá ser radicada formalmente en archivo central de la Gobernación de Arauca (Calle 20 Carrera 21 esquina) a nombre de la Secretaria de Desarrollo Social, acompañada de la Cámara de comercio y RUT con fecha de expedición no menor a treinta (30) días.

Finalmente, debe indicarse que la cotización por usted allegada deberá contemplar además de los tributos anteriormente descritos, todos los costos en que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del posible contrato, como honorarios, viáticos, variaciones de tasa de cambio, impuestos, permisos, licencias, constitución de garantías, costos de transporte al lugar de entrega de los bienes y servicios, utilidades, administración e imprevistos, operarios y demás costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del objeto y obligaciones contractuales, es decir debe ser a todo costo.

Atentamente,

**MERCEDES ISBELIA LEÓN HERNÁNDEZ**
Secretaria de Desarrollo Social Departamental

**Revisó y Proyectó:** Fanny Romero Trujillo
**Cargo:** Profesional Universitario SDS

# FICHA TÉCNICA

| APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JÓVENES Y EL FORTALECIMIENTO EN LOS SUBSISTEMAS DE PARTICIPACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA | | | |
|---|---|---|---|
| **ÍTEM** | **DESCRIPCIÓN DEL BIEN** | **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** | **PRODUCTO A ENTREGAR** |
| Actividad 1.1 | Operatividad de Consejo Departamental de Juventud | Brindar apoyo logístico para la realización de dos (2) sesiones del Consejo Departamental de Juventud en fechas diferentes, integrado por siete (7) Consejeros delegados de los siete (7) municipios del departamento, según lo establecido en el Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley Estatutaria 1622 modificada por la ley Estatutaria 1885 de 2018), de la siguiente manera:<br>• Transporte intermunicipal y urbano desde el lugar de origen hasta el lugar de las sesiones (ida y regreso). Las dos (2) sesiones se realizarán en fechas diferentes.<br>• Hospedaje por dos (2) noches, para los siete (7) consejeros en el municipio de Arauca (Una noche por sesión). Adicionalmente, se debe garantizar un hospedaje por dos (2) noches más para un (1) consejero proveniente del municipio de Cravo Norte y un (1) consejero proveniente del municipio de Puerto Rondón, teniendo en cuenta que ellos llegan una antes al desarrollo de la sesión.<br>• Alimentación para los siete (7) miembros del Consejo Departamental de Juventud por dos (2) días de encuentro en cada sesión, que incluye: (2) dos desayunos, (2) dos almuerzos, (2) cenas y (4) cuatro refrigerios. Adicionalmente, se debe garantizar 2 cenas para los 2 consejeros de los municipios de Cravo Norte y Puerto Rondón que llegan el día anterior al Desarrollo de la sesión.<br>• Se debe garantizar estación de café y agua durante los dos (2) días por cada sesión.<br>• Para la realización de cada sesión del Consejo Departamental de Juventud se debe alquilar auditorio con capacidad mínima para veinte (20) personas con ayudas audiovisuales amplio, iluminado, mobiliario cómodo, con red de wifi que permita la conectividad de los participantes al servicio de internet y tendrá una duración de un (1) día de trabajo, las fechas de las sesiones serán concertadas con los Consejeros departamentales.<br>• Se dispondrá de recursos para apoyo logístico. | • Relatoría de los temas abordados en cada sesión.<br>• Registro fotográfico<br>• Lista de asistencia |



**GOBERNACIÓN DE ARAUCA**
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | • Se dispondrá de recursos para papelería y equipos requeridos.<br>Los Consejeros delegados de los municipios de Cravo Norte y Puerto Rondón, deberán llegar al municipio de Arauca la noche previa a la sesión.<br>La convocatoria a cada una de las sesiones del Consejo Departamental de Juventud se debe realizar mínimo con ocho (8) días de antelación en la cual se enviará la agenda programada para cada sesión.<br><br>Municipios Beneficiarios: Arauca, Arauquita, Saravena, Fortul, Tame, Cravo Norte y Puerto Rondón. | |
| Actividad 1.2 | Operatividad de la Plataforma Departamental de Juventud | Brindar apoyo logístico para la realización de dos (2) reuniones de la Plataforma Departamental de Juventud en fechas diferentes, integrado por 14 delegados de los siete (7) municipios del departamento, teniendo en cuenta lo definido en Estatuto de Ciudadanía Juvenil, Ley Estatutaria 1622 modificada por la ley Estatutaria 1885 de 2018, de la siguiente manera:<br>• Transporte intermunicipal y urbano desde el lugar de origen hasta el lugar del encuentro (ida y regreso). Las dos reuniones se realizarán en fechas diferentes.<br>• Hospedaje en el municipio de reunión por dos (2) noches (una noche por reunión), para dos (2) delegados provenientes del municipio de Cravo Norte y dos (2) delegados provenientes del municipio de Puerto Rondón.<br>• Alimentación para dos (2) días de reunión en fechas diferentes, que incluye: (2) desayunos, (2) dos almuerzos y (4) cuatro refrigerios para los 14 plataformados. Se ofrecerán 2 cenas (una por reunión) para los 4 delegados de la Plataforma de Juventud, de los municipios de Cravo Norte y Puerto Rondón. Teniendo en cuenta que ellos llegan un día antes de la sesión.<br>• Alquiler de Auditorio por reunión (2 reuniones), con capacidad mínima para 20 personas con ayudas audiovisuales amplio, iluminado, mobiliario cómodo, red de wifi que permita la conectividad de los participantes al servicio de internet.<br>• Se debe garantizar estación de café y agua durante los dos (2) días, en fechas diferentes.<br>• Cada reunión tendrá una duración de un (1) día de trabajo. | • Relatoría de los temas abordados en cada sesión.<br>• Registro fotográfico<br>• Lista de asistencia<br>• Enfoque diferencial en medio físico y magnético digitado con nombre, documento de identificación y firma de los jóvenes asistentes. |



**GOBERNACIÓN DE ARAUCA**
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | • Se dispondrá de recursos para apoyo logístico.<br>• Se dispondrá de recursos para papelería y equipos requeridos.<br>Los cuatro (4) jóvenes delegados de los municipios de Cravo Norte y Puerto Rondón deberán llegar al municipio de la reunión la noche anterior.<br>La convocatoria a las reuniones de la Plataforma Departamental de juventudes se debe realizar mínimo con ocho (8) días de antelación en la cual se enviará la agenda programada para cada sesión.<br>Municipios Beneficiarios: Arauca, Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena y Tame. | |
| Actividad 1.3 | Operatividad de la Comisión de Concertación y Decisión Departamental de Juventud | Brindar apoyo logístico para el desarrollo de dos (2) sesiones de la Comisión Departamental de Concertación y Decisión, en fechas diferentes, teniendo en cuenta lo definido en Estatuto de Ciudadanía Juvenil, Ley Estatutaria 1622 modificada por la ley Estatutaria 1885 de 2018.<br>La Comisión Departamental de Concertación y Decisión está conformada por (3) tres delegados del Gobierno del ente territorial, y tres (3) delegados del Consejo Departamental de Juventud que llevan la vocería del movimiento juvenil en cada ente territorial. Obrarán como veedores con voz y sin voto dos (2) miembros de la Plataforma Departamental de Juventud, elegidos bajo procedimiento interno autónomo de cada subsistema departamental.<br>Para las convocatorias a las dos (2) sesiones ordinarias y su desarrollo, se garantizará a los cinco (5) delegados de los subsistemas departamentales:<br>• Transporte intermunicipal y urbano desde el lugar de origen hasta el lugar de las sesiones (ida y regreso).<br>• Hospedaje por dos (2) noches, para dos (2) delegados a la Comisión (una noche por sesión).<br>• Alimentación para los miembros de la Comisión Departamental de Concertación y Decisión por cada sesión, que incluye: (2) dos desayunos, (2) dos almuerzos y (4) cuatro refrigerios. Se ofrecerán 2 cenas (Una por cada sesión) para dos (2) delegados de los municipios de Cravo Norte y Puerto Rondón.<br>• Se debe garantizar estación de café y agua, por cada sesión.<br>• Para la realización de cada sesión de la Comisión Departamental de Concertación y | • Relatoría de los temas abordados en cada sesión.<br>• Registro fotográfico<br>• Lista de asistencia<br>• Enfoque diferencial en medio físico y magnético digitado con nombre, documento de identificación y firma de los jóvenes asistentes. |



**GOBERNACIÓN DE ARAUCA**
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | Decisión, se debe alquilar auditorio con capacidad mínima para quince (15) personas con ayudas audiovisuales amplio, iluminado, mobiliario cómodo, con red de wifi que permita la conectividad de los participantes al servicio de internet y tendrá una duración de un (1) día de trabajo por sesión, las fechas de las sesiones serán concertadas con los Consejeros departamentales de Juventud.<br>Municipios Beneficiarios: Arauca, Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena y Tame. | |
| Actividad 1.4 | Asamblea Departamental de Juventud | Los Consejos de Juventud convocarán a los procesos y prácticas organizativas de los jóvenes, espacios, instancias, y diversos actores relacionados con las juventudes en todo el departamento, definiendo día, hora y municipio de realización de la Asamblea Departamental de Juventud.<br>En este espacio el Consejo Departamental de Juventud, llevará a cabo un proceso de socialización, consulta y rendición de cuentas de las acciones realizadas por el Consejo en relación a la agenda juvenil que formularon en el año 2023 y su actualización para el año 2024, entre otras. Para este espacio la Gobernación de Arauca brindará apoyo logístico para la asistencia de 160 jóvenes.<br>Se debe diseñar una campaña de promoción del evento con los Consejeros Departamentales de Juventud, que se difundirá por la página web y redes sociales de la Gobernación de Arauca, organizaciones, canales aliados, instituciones, medios comunitarios y diversas redes sociales en el departamento.<br>Para garantizar la participación de los procesos y prácticas organizativas de los jóvenes, espacios, instancias, y diversos actores relacionados con las juventudes de los municipios de Arauca, Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena y Tame, se distribuirán ciento sesenta (160) cupos y se les garantizará:<br>• Transporte intermunicipal y urbano desde el lugar de origen hasta el lugar de realización de la Asamblea Departamental de Juventud (ida y regreso).<br>• Hospedaje en acomodación doble por una (1) noche, para doce (12) jóvenes de los municipios de Cravo Norte y Puerto Rondón.<br>• 160 almuerzos y 160 refrigerios.<br>• Se debe garantizar estación de café y agua | • Registro fotográfico<br>• Enfoque diferencial en medio físico y magnético digitado con nombre, documento de identificación y firma de los jóvenes asistentes.<br>• Relatoría de los temas abordados en cada sesión. |



**GOBERNACIÓN DE ARAUCA**
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | • Para la realización del evento, se debe alquilar auditorio con capacidad mínima para doscientas (200) personas con ayudas audiovisuales amplio, iluminado, mobiliario cómodo, con red de wifi que permita la conectividad de los participantes al servicio de internet y tendrá una duración de un (1).<br>• Se dispondrá de recursos para papelería y equipos requeridos.<br>Municipios Beneficiarios: Arauca, Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena y Tame. | |
| Actividad 2 | Conmemoración de la Semana de la Juventud | Con fundamento en el Estatuto de Ciudadanía Juvenil se apoyará la semana de la juventud con la entrega de mil cien (1.100) refrigerios a los siete (7) municipios del departamento en esta celebración.<br>Las actividades a realizar serán acordadas en la Comisión Departamental de Concertación y Decisión.<br>Municipios Beneficiarios: Arauca, Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena y Tame. | • Registro fotográfico<br>• Certificación de entrega de los refrigerios expedida por el supervisor del contrato. |

| FIRMAS DE LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN | |
|---|---|
| ORIGINAL FIRMADO POR | ORIGINAL FIRMADO POR |
| **MERCEDES ISBELIA LEÓN HERNÁNDEZ** | **FANNY ROMERO TRUJILLO** |
| Secretaria de Desarrollo Social | Profesional Dirección de Niñez, Infancia, Adolescencia y Juventud. |